



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración de los terrenos afectados por el proyecto de aprovechamiento de los recursos de la Sección C) arcillas, denominado “Cantalagriba”, número 5972, en los términos municipales de Mora de Rubielos y Rubielos de Mora y Noguera, en Teruel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información y participación pública, como parte integrante del procedimiento de autorización del plan de restauración, cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Arcigres, SL, ha solicitado la adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración de los terrenos afectados por el aprovechamiento de recursos de la Sección, C) arcillas, denominado “Cantalagriba”, número 5972, sobre una superficie de 5 cuadrículas mineras, situado en las parcelas 6, 10, 12, 17, 18, y, 19, más porciones de las 1, 2, 3, 5 y, 15, del polígono 79 y, parcela 27, 28, 29, 31, 42, 44 y, 45, más parte de la parcela 33 del polígono 78 en el término municipal de Mora de Rubielos y la parcela 1 y dos porciones de la parcela 3, (2,45 ha. y, 1.135 m²), del polígono 37, en el término municipal de Rubielos de Mora.
- b) La adecuación al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, del plan de restauración, está sujeto al procedimiento de información pública, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para la aprobación del plan de restauración recae en la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, siendo el plazo disponible para su presentación de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.



- e) La aprobación del plan de restauración, es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- f) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón a través del enlace (<https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>), así como en el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia, calle San Francisco, número 1, 2.º planta.
- g) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 5 de febrero de 2026.- La Directora del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia, Lucía Villalba Valenzuela.